



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

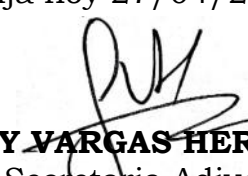
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105008201900544-01
RADICADO INTERNO:	92027
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ORLANDO VILLAMIZAR MÉNDEZ
OPOSITOR:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
FECHA SENTENCIA:	18/04/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL783-2023
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS - A.V. DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 27/04/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 27/04/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/05/2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
18/04/2023.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters, positioned over a horizontal line.